

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON TRATADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2024.

- 1.- Se aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el días 16 de enero de 2024.
- 2.- Se otorga licencia municipal de obras para construcción de vivienda unifamiliar en C/ Los Lirios nº 5 de esta ciudad.
- 3.- Se otorga licencia municipal de obras para construcción de nave de envasado en Ctra. Madrid-Irún, km. 321.
- 4.- Se otora licencia municipal de obras para la construcción de una vivienda familiar en Plaza La Romería nº 26 de Bardauri.
- 5.- Se aprueban los pliegos de clausulas administrativas y de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de “Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de intrusión y CCTV de varios edificios municipales y de las redes de radiocomunicaciones de Policía Local, Bomberos, Protección Civil y Servicio de Obras”, con un presupuesto de licitación de 17.000 euros, IVA incluido.
- 6.- Se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para la contratación del Servicio de “Mantenimiento y limpieza de las marquesinas ubicadas en las paradas del autobús urbano local y Gestión y explotación de los MUPIS de las marquesinas”, con un presupuesto anual de licitación de 14.000 euros, IVA no incluido, para el mantenimiento anual del total de las marquesinas; y 1.000 euros, IVA no incluido, para la gestión y explotación de la publicidad de la totalidad de los “MUPIS”
- 7.- Se prorroga el contrato de “Prevención de accidentes, vigilancia y asistencia urgente para los usuarios de las piscinas municipales” suscrito con “Instinto Deportivo, S.L.”, por otra anualidad, a contar desde el 1 de junio de 2024, finalizando una vez ejecutadas las horas contratadas -5.082 horas-, en las mismas condiciones del contrato inicial; y se fija el precio del contrato para ese periodo en la cantidad de 84.310,38 euros, 21% IVA incluido, a razón de 16,59 euros/hora, 21% IVA incluido.
- 8.- Se desestima la reclamación por responsabilidad patrimonial por daños personales como consecuencia de caída en la calle Alfonso VI.
- 9.- Se estima la reclamación por responsabilidad patrimonial por daños en vehículo y se fija el importe indemnizatorio en 397 euros.
- 10.- Se aprueba la programación de la Red de Teatros de Castilla y León durante el primer semestre de 2024 a llevar a cabo en el Teatro Apolo, con un presupuesto total de 64.042 euros, de los que 35.849 euros corresponde a este Ayuntamiento y 28.193 euros a la Junta de Castilla y León.
- 11.- Se aprueba el programa de las fiestas de carnaval 2024 con un presupuesto total de 26.772,50 euros, así como las bases que han de regir en el desfile y en el rallye fotográfico.

12.- Se acepta la justificación de la subvención correspondiente al convenio de colaboración suscrito con la asociación Salud Mental Miranda para la realización de actividades durante 2023 y, en consecuencia, se abona el 30% del importe restante de la aportación municipal establecida en el mismo.

13.- Se minorra la subvención otorgada a la Asociación Recreativa y Sociocultural Reina del Cisne para la realización de actividades durante 2023, en función de las actividades realizadas quedandofijada en 972,40 euros; y se inicia expediente de reintegro parcial de la misma.

14.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la AA.VV. del Poblado de los Ángeles para la realización de actividades durante 2023 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

15.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al AMPA “Saavedra” del Colegio Público Cervantes para la realización de actividades durante 2023.

16.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al AMPA del Colegio Sagrados Corazones para la realización de actividades durante 2023.

17.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Asociación Miranda Animal Protección Animal (MAPA) para la realización de actividades durante 2023 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

18.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada para la realización de reformas en los puestos nºs 12-13 de la Plaza de Abastos, incluida en la VII convocatoria de ayudas municipales para la creación y consolidación de actividades económicas y regeneración del Centro Histórico y de la Plaza de Abasto y, en consecuencia, se procede a su abono.

19.- Se minorra la subvención otorgada al ocupante de la oficina G y el pabellón 1 en el Vivero de Empresas de una ayuda municipal, correspondiente a la VI convocatoria de ayudas para la creación y consolidación de iniciativas empresariales y generación de empleo en dicho inmueble, en función del importe justificado, quedando fijada en 7.123,20 euros y, en consecuencia, se procede a su abono.

20.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 29 de enero de 2024, sobre nombramiento en propiedad de cuatro Administrativos de Administración General, tras convocatoria pública realizada al efecto.